

Lunes, 23 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

EDICTO. Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas a las Asociaciones de Vecinos/as en la ciudad de Cáceres ejercicio 2026.

Aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2026, las Bases que han de regir la concesión de Subvenciones destinadas a Asociaciones de Vecinos/as de la Ciudad de Cáceres para el año 2026, se iniciará la apertura del plazo de presentación de solicitudes que será de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS), y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Cáceres, 12 de febrero de 2026

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO GENERAL

